



SELLO QVARTO, QVAFEN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813. 23

en el q como Presid. de la Junta instalada en día
y seis de Octubre ultimo p. d. h. y a. de Bara a efecto
lo Mandado en el Soberano Decreto de
tambien ultimo, de parte no haviendo hecho
saber a todas las Corporacion encargada
en sus tiempos el Subministro, presenten la cuen-
ta de su cargo en el preciso termino de ochodias
han transcurrido esta sin q alguna las haia apre-
sentado; lo q efectua p. a. i. y deliberacion
de este Ill. Cuerpo. Y en su virtud, y poniendo presen-
te la Responsabilidad q. se le impone p. el citado
Soberano Decreto y demas ord. Super. y Supremas,
sin disponer q. las citadas Corporacion mandan
Cuentas de los suministros q. han estado a su
cargo, valiendole a quantos medios enen en su
alcance como principales responsables y qual
quiera omision en tan interesante materia
Acondaron q. se haya a saber a todas las Corpora-
cion Ceramtes presenten todas las Cuentas de Suministri-
ros a la citada Junta dentro el preciso termino de
quarenta y ocho dias corridos de la enq. se ha
ga la notificacion por el dia de la misma Junta, pre-
visiendoles con el mas rigoroso apremio y responsa-
bilidad q. previene el Decreto de las Cortes; y caso de
no cumplir dentro de dho. termino, de parte de